

CONDICIONES

Se publica los días 1.º y 15 de cada mes.
Se admite colaboración de los Talleres y hermanos.
No se devuelven originales.
Inserciones de los Talleres, gratis.



REPARTO

Se repartirá gratis un ejemplar á todos los Talleres y Cuerpos de la jurisdicción.
Se admiten suscripciones al precio de 1,50 pesetas al trimestre en España y Portugal, y á 4 el semestre en Ultramar y extranjero.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GRAN ORIENTE ESPAÑOL



LIBERTAD

IGUALDAD

FRATERNIDAD

PARTE OFICIAL

A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

GR.: ORIENTE ESPAÑOL

Gr.: Consejo de la Orden para España y sus provincias de Ultramar.

L.: I.: F.:

A todos los CCuorp.: TTall.: y mmas.: de la Federación.

S.: F.: U.:

Sabed: Que deseando dar á la Resp.: Log.: América, núm. 27, de los VVall.: de Ubrique, una prueba del alto aprecio que el Gran Consejo hace de sus esfuerzos y trabajos para constituir y sostener un Ateneo y escuela de adultos, en la que se cuentan 45 discípulos, dicho alto Cuerpo

DECRETA

Artículo 1.º Se concede á la Resp.: Log.: América, núm. 27, el título de *Benemérita de la Orden*, usando desde esta fecha de este distintivo en todos sus documentos oficiales.

Art. 2.º Por las Oficinas Centrales se harán las anotaciones oportunas en el libro de Oro.

Lo que se publica para general conocimiento y satisfacción de la *Benemérita Logia América*.

Oriente de Madrid á 15 de Noviembre de 1889 (e.: v.:).—El Gr.: Maest.: Gr.: Pres.: del Cons.: de la Ord.: M. Morayta, gr.: 33.—Por acuerdo: el Gr.: Secr.: Gen.: J. Ruiz (*Alvar-Fañez*), gr.: 33.

A todos los CCuorp.: TTall.: y mmas.: de la Federación.

S.: F.: U.:

Sabed: Que á propuesta del Iltre.: h.: J. N. Montero, y habiendo en cuenta los relevantes méritos que concurren en nuestro Iltre.: y quer.: h.: J. G. Blanco, gr.: 30, el Gr.: Cons.: de la Orden

DECRETA

Artículo 1.º Queda investido el Iltre.: y Pod.: h.: J. G. Blanco del carácter de nuestro Representante para ante los poderes masónicos de Venezuela.

Art. 2.º Los Cuerpos de nuestras relaciones y TTall.: de nuestra jurisdicción, guardarán y harán guardar á dicho Iltre.: h.: las consideraciones de tan elevado cargo.

Lo que se publica para general conocimiento. Oriente de Madrid á 15 de Noviembre de 1889 (e.: v.:).—El Gr.: Maest.: Gr.: Pres.: del Cons.: de la Ord.: M. Morayta, gr.: 33.—El Gr.: Secr.: J. Ruiz (*Alvar-Fañez*), gr.: 33.

A todos los CCuorp.: TTall.: y mmas.: de la Federación,

S.: F.: U.:

Sabed: Que terminados los expedientes incoados para la afiliación al Or.: y hallándose con todos los requisitos exigidos por la ley, el Gr.: Cons.: de la Orden

DECRETA

Artículo 1.º Quedan admitidos en la Federación la Resp.: Log.: *Hermanos de la Humanidad*, el Cap.: de R.: *St. José* y la Cám.: de Ca-

balleros Kadosch *Carmona*, que han venido hasta ahora auspicados por el Or. de España (*Vinader*).

Art. 2.º Por las Oficinas centrales del Gr. Oriente se expedirán los oportunos canjes de Carta, Columna y Patente, anotándolas, de hoy en adelante, en los Registros de los TTall. activos con los números 32, 9 y 5 que respectivamente les corresponde por su antigüedad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Or. de Madrid á 15 de Noviembre de 1880 (e. v.).—El Gr. Maest., Gr. Pres. del Cons. de la Orden, M. Morayta, gr. 33.—Por acuerdo: el Gr. Secret., J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr. 33.

A todos los CCuerp., TTall. y mmas. de la Federación.

S. F. U.

Sabed: Que habiendo sido aceptada la dimisión presentada por el Gr. Tesorero Ven. h. Romualdo Palacin, el Gr. Cons. de la Orden

DECRETA

Artículo 1.º Para el desempeño de la Gr. Tesorería del Or. queda designado el Ven. Maest. Galo Goya, Consejero de la Orden.

Art. 2.º De hoy en adelante, los CCuerp., TTall. y mmas. de la Federación reconocerán la firma de dicho Ven. h. Goya como legítima y legal en todos los documentos en que vaya estampada.

Art. 3.º De este acuerdo se dará oportunamente cuenta á la Asamblea general.

Lo que se publica para general conocimiento.

Or. de Madrid á 15 de Noviembre de 1880 (e. v.).—El Gr. Maest., Pres. del Cons. de la Orden, M. Morayta, gr. 33.—Por acuerdo: el Gr. Secret., J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr. 33.

GR. ORIENTE ESPAÑOL

Delegación masón. del Archipiélago filipino

Al Gr. Cons. de la Orden.

S. F. U.

Iltr. Gr. Maest. y VVen. HH.: Vengo á traerlos de remotos países el abr. frat. de vuestros HH. que trabajan sin descanso un día y otro día por la emancipación del hombre y el afianzamiento de la Libertad, de la Igualdad y de la Fraternidad, credo universal de los que pertenecemos á la gran familia masónica.

Cumplo, pues, gustoso este deber, y como la Masonería filipina no quiere permanecer en la inacción, dejando que aquel hermoso país sea

victima de los elementos teocráticos y monacales, símbolo del obscurantismo y esclavitud humana, es por lo que, y al comunicarles yo la noticia de mi regreso á la madre patria, se apresuraron á investirme del alto carácter de su Representante para que, una vez que detenidamente examinara los distintos Cuerpos que ejercen jurisdicción en España y me convenciera del vigor y la justicia de sus procedimientos, me presentara al que más dignamente cumpliera los importantes deberes de la Orden, para sumar nuestras fuerzas á las suyas con arreglo á las bases que el Iltr. h. Gr. Secret. se servirá dar lectura y que me fueron entregadas por aquella Gr. Log., en la que inmerecidamente desempeñaba el cargo de Gr. Prim. Vig.

Llegué, pues, á estos territorios, y atenciones imprescindibles de familia me hicieron retardar el cumplimiento de mi encargo; mas durante este tiempo he hecho las gestiones necesarias para enterarme de cuanto mis HH. me encomendaron, y he aquí sucintamente lo que he hallado:

Diferentes Grandes Orientes, cuyas leyes informan principios contradictorios, tanto por su organización como por sus fines, que no se adaptan al amplio pensamiento que envuelven las bases de referencia, á excepción de las del Gran Oriente Español, á quien tengo la honra de dirigir esta plancha, por estar en un todo conforme con su Constitución y procedimientos, dentro de los cuales cabe el desarrollo de las teorías que informan los mismos.

También he de haceros saber que en este interregno he tenido conocimiento oficial de que directamente han mediado proposiciones y acuerdos entre ese Gran Oriente y el Cuerpo con cuya representación me honro, y he de manifestaros que, hallándolas conformes con las instrucciones por mí recibidas, les presto desde luego mi aquiescencia, felicitádome del pronto y satisfactorio término de mis gestiones.

Reiterándoos el testimonio del afecto fraternal de mis representados, al que uniréis los míos propios, recibid el abrazo fraternal.

Or. de Madrid á 1.º de Noviembre de 1880 (e. v.).—J. F. Bernal (*Kleber*), gr. 18.

GR. ORIENTE ESPAÑOL

GRAN MASETIA

Visto, y aprobado el anterior escrito por el Gr. Cons. de la Orden. Quedan ratificados los acuerdos del mismo, y en la Federación todos los Cuerpos y TTall. que trabajan en el Archipiélago filipino, representados por nuestro Iltr. h. J. F. Bernal (*Kleber*), gr. 18.

Publiquese para general conocimiento, haciendo constar la satisfacción del Gr. Cons. y que por este Alto Cuerpo se da un voto de gracias así á los Tall. de aquel Archipiélago como alltre. h. Kleber por sus trabajos en pro de la Orden.

Or. de Madrid 15 de Noviembre de 1889 (e. v.).—El Gr. Maest., Gr. Pres. del Cons. de la Or., Miguel Morayta, gr. 33. — Por acuerdo: el Gr. Secret., J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr. 33.

SECRETARÍA GENERAL

SECCIÓN 2.ª

JUSTICIA

A todos los Cuerpos de nuestras relaciones y á los Tall. y mmus. de la jurisdicción.

S. F. U.

Sabed: Que en el expediente formado por la Resp. Log. *Gesoria*, núm. 56, y como consecuencia del veredicto de los Jurados, ha sido irradiado de la Orden, por delitos graves, Juan Valle, simb. *Cabrinety*, gr. 1.º

Y el Gr. Cons. de la Orden dispone su publicación para general conocimiento, siendo firme la sentencia en tanto el interesado no haga uso de los derechos que le concede el inciso 1.º del art. 50 de la Constitución vigente.

Or. de Madrid á 15 de Noviembre de 1889 (e. v.).—El Gr. Maest., Gr. Pres. del Gr. Cons. de la Orden, Miguel Morayta, gr. 33. — Por acuerdo: el Gr. Secret. general, J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr. 33.

MOVIMIENTO EN LOS TALLERES

Han sido propuestos para inic.:

Log. *Bruch*, núm. 44, Pedro Costa Gomis, de Manresa, veintiún años, casado, barbero.

Log. *Serapis*, núm. 72, José Paz López, de Noya (Coruña); Carlos Valdés Gallego, de las Pozas (Madrid); Isidro López Vicente, de Calvarrasa de Arriba (Salamanca), de veintitrés, veintidós y veintinueve años respectivamente.

Log. *Hijos de García Vao*, núm. 62, Juan Romero Brugué, de Valencia, veintiún años, soltero, Alférez; Rafael Alvear y Saine-Just, de Habana, veintidos años, soltero, Alférez; Enrique Dabás Martínez, de Sevilla, veintidos años, soltero, Alférez; José López Cerezo, de Alhucemas, veinticuatro años, soltero, Alférez; Antonio Pombo y Pombo, de Soria, veintidos años, estu-

dante; Francisco de Cabo Rodríguez, de Gijón, veintidos años.

Log. *Afortunada*, núm. 5, Andrés del Rosario Gil, de Santa Brígida, treinta y seis años, labrador; Isidro Ezquerria y Corriguiela, de Zaragoza, veintiseis años, médico.

Log. *Carrajal*, núm. 43, Manuel Echavarri, de Granada, casado, sombrerero, cincuenta años; Enrique Bravo Bravo, de Vejer (Cádiz), treinta y dos años, casado, militar.

Log. *El Mallete*, núm. 57, Antonio Blanco, veinticinco años, soltero.

Han pedido afiliación:

Log. *Bruch*, núm. 44, Jaime Bocardit (*Servet*), Pablo Prat (*Beethoven*) y José Alcayna (*Hernán Cortés*).

Log. *Hijos de García Vao*, núm. 62, Santiago Vallejo (*Adán*), gr. 1.º, procedente de la Log. *Fortaleza*, y Félix Cantalapiedra (*Galileo I*), gr. 2.º, procedente de la Log. *Estrella de Castilla*.

Log. *Reforma*, núm. 75, Manuel Cruz Sánchez (*Mario*), gr. 18, y José Sánchez Roldán (*Liebig*), gr. 1.º

Log. *Luz de Mantua*, núm. 7, Francisco F. Bernal (*Kleber*), gr. 18; A. Diaz (*Comodoro*), gr. 9.º, y F. Megina (*Washington*), gr. 33.

Han sido dados de baja:

Por plancha de quite:

Log. *Hijos de García Vao*, núm. 62, Benito Ortega (*Guillén*), gr. 3.º

Log. *Patricia*, núm. 4, Rafael de la Sula, gr. 1.º

Log. *Lealtad*, núm. 6, Ramón Molinas (*Simbad*), gr. 3.º; Ricardo Maestre (*Meyerbeer*), gr. 3.º, y Segismundo Farré (*Thules*), gr. 3.º

Log. *Reforma*, núm. 75, Juan López Viedma (*Allan-Kardek*), gr. 17.

Por falta de pago y asistencia:

Log. *El Mallete*, núm. 57, Miguel Pons (*Roche*), gr. 1.º; Pedro Melia (*Guardia*), gr. 1.º; Bartolomé Gornés (*Bausala*), gr. 1.º; Antonio Castro (*Balmes*), gr. 1.º

Log. *Juventud*, núm. 61, Bernardo Carbonell (*Theas*), gr. 3.º

Log. *Hijos de García Vao*, núm. 62, Alfonso Talero (*Newton*), gr. 3.º; Claudio Pastor (*Luz*), gr. 3.º

Log. *Firmeza*, núm. 24, Esteban de los Reyes (*Euler*), gr. 14; José Fernández Fabre (*Ensenada*), gr. 3.º

Log. *Gesoria*, núm. 56, María Miguel y Ballvé (*Vitoria*), gr. 1.º

Log. *Unión*, núm. 31, Cristóbal Saatro (*Washington*), gr. 3.º; José Pérez Díez (*Prohuda*), gr. 9.º; José Zalve Escudero (*Prim II*) gr. 1.º;

Ignacio Sellés (*Matanzas*), gr.: 1.º; Manuel Colodrón, gr.: 1.º; Carlos Stinus, gr.: 1.º; Eugenio de la Vega Lasso, gr.: 3.º

Log.: *Luz de Mantua*, núm. 7, Gonzalo del Cristo; Pedro Ventura Martínez (*Mirabeau*), gr.: 3.º; Luis Carballo Gutiérrez (*Gambetta*); Fernando Díaz Valera (*Zaragoza*), gr. 3.º

Ha sido suspenso:

Log.: *Luz de Mantua*, núm. 7, Francisco Muñoz Tardío, gr.: 33, por formación de expediente.

Log.: *Perfecta Razón*, núm. 66, José Baeza (*Anibal*), gr.: 30: suspensión provisional por faltas graves.

Profano rechazado:

Log.: *Unión*, núm. 31, José Pascual Moret, de Porquibelo (Suiza), soltero, de oficio panadero.

Correspondencia recibida desde la última sesión, 110 planch.:

Salida desde la misma fecha, 170 planch.:

Or.: de Madrid á 15 de Noviembre de 1889 (e.: v.:).—El Gr.: Secret.: J. Ruiz (*Alvar-Fáñez*), gr.: 33.

PARTE NO OFICIAL

Hemos tenido el gusto de estrechar cariñosamente la mano de nuestros quer.: hh.: General Carmona, Doctores Tomás Valera y J. Audinot, Juan B. López y J. Rubió Morales, Damaso Díez, Graciano López, Ramón Imperial, Adolfo Díaz (*Comodoro*), Luis Allú, Francisco Fernández Bernal, Pascual Blasco Salas, Joaquín F. Cancela y M. Pinaud, de las RResp.: LLog.: *Hermanos de la Humanidad*, *Juventud*, *Conciliación* (Puerto Rico), *Luz del Porvenir*, *Hijos de García Vao*, *Revolución*, *Amor Fraternal* (Havana), *Serapis*, *Integridad Española* (Manila), *Luz de Fraga*, *Razón Libre* y Gr.: Oriente de Francia, todos los que se han llevado gratísimas impresiones del estado de nuestro Gr.: Oriente.

Ramón González Nogueras.

Por carta de un querido y distinguido H.: hemos sabido con dolor el fallecimiento de nuestro muy querido H.: y amigo Ramón González Nogueras. Sobre este infausto suceso diremos pocas palabras porque el dolor y la indignación en confusa mezcla, turban nuestro espíritu y hacen inhábil nuestra pluma. La tristeza y la pena que en otras circunstancias nos hubiera producido esta irreparable pérdida, hubiera estado templada por la resignación, que siempre acostumbramos tener ante el túmulo, aun de los se-

res más queridos; pero hoy nuestro ánimo se exalta al contemplar el cadáver de una víctima más del odio africano y la feroz intransigencia que entre hermanos se desarrolla en la por tantos motivos desgraciada Isla de Cuba. Ramón González Nogueras ha sido un verdadero mártir de la fraternidad; ha sido una víctima propiciatoria escogida por los intransigentes entre las flas de los que como él, en primera línea en estas grandes batallas, defendían la unión y la concordia entre todos los hombres; al igual que otro hombre que como á un Dios se venera, ha regado con su sangre la tierra donde tan bajas pasiones reñían fieros combates contra la unión y la fraternidad. Ramón González Nogueras, víctima de un arma homicida que por medio de la traición más incalificable preparó el golpe, tiene derecho á la veneración de sus paisanos, de sus amigos, de sus HH.: y de todos los hombres que de buena fe protesten contra la intransigencia y el error.

Ha muerto el H.: Cuba, el H.: afable y bondadoso, el hijo cariñoso, siempre dispuesto á sacrificarse por sus padres, el esposo fiel y amantísimo de su esposa é hijo, el hombre de talento que puso siempre su privilegiada inteligencia al servicio de los grandes ideales, el amigo consecuente y el masón que mejor ha entendido los principios de amor y caridad que informan nuestra Orden. Sobre su tumba hoy se congregan los hh.: de los Valles de Cuba y los de España, unidos por el dolor, prometiéndose practicar las doctrinas de unión y concordia que con tanta fe y con tan infausto resultado predicó.

El BOLETIN OFICIAL DEL GRAN ORIENTE ESPAÑOL pone sobre el sepulcro del querido H.: un ramo de acacia.

Otro nuevo desgraciado. Parece que en la Isla de Cuba soplan vientos de desgracia para los buenos masones.

El quer.: h.: Claudio Muñagorri ha tenido también que lamentar, como lamentamos nosotros, la irreparable desgracia de haber perdido á su amante madre, víctima de un accidente desgraciado y fortuito. Además, un hermano de nuestro buen amigo ha sufrido horribles quemaduras que harán necesaria la amputación de un brazo.

Ante el dolor de nuestro quer.: h.: Claudio Muñagorri no tenemos palabras ni aun para recomendarle la resignación de que todos estamos tan necesitados. Si de algún consuelo puede servirle, sepa el H.: que se unen en su dolor, lo mismo que los masones de Cuba, los de España. Reciba, pues, nuestro más sentido pésame.